



HECHOS RELEVANTES

Durante el periodo terminado al 30 de septiembre de 2017, la Compañía, ha informado a la Superintendencia de Valores y Seguros, en carácter de hecho esencial, los siguientes hechos relevantes:

A. Con fecha 29 de marzo de 2017, se informó lo siguiente:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de esta Superintendencia, debidamente facultado al efecto, vengo en informar a usted lo siguiente en calidad de hecho esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos.

En sesión ordinaria de fecha 28 de marzo de 2017, el directorio de Sodimac S.A. acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 21 de abril del año en curso a las 10:00 hrs. en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Av. Presidente Eduardo Frei Montalva N°3092, comuna de Renca, para tratar las materias propias de este tipo de juntas.

B. Con fecha 21 de abril de 2017, se informó lo siguiente:

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10 de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, debidamente facultado al efecto, vengo en informar lo siguiente en calidad de hecho esencial respecto de la Sociedad, sus valores y oferta pública de los mismos:

En Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Se aprobó la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Dictamen de Auditores Externos correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 2016.
2. Se aprobó el reparto de un dividendo definitivo de \$1,7033 por acción, el que será pagado el día 4 de mayo de 2017, con cargo a las utilidades del ejercicio 2016, a los accionistas titulares de acciones que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas el quinto día hábil anterior a esa fecha.
3. Se designó a la empresa Ernst & Young Ltda. como Auditores Externos para el ejercicio 2016 y a las empresas Fitch Chile y Humphreys Ltda. como Clasificadoras de Riesgo.
4. Se trataron las demás materias propias de este tipo de asambleas.



C. Con fecha 25 de abril de 2017, se informó lo siguiente:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, debidamente facultado al efecto, vengo a informar a usted lo siguiente en calidad de Hecho Esencial respecto de Sodimac S.A. (la “Sociedad”).

En sesión ordinaria de Directorio de fecha 25 de abril de 2017, el Directorio tomó conocimiento de la renuncia presentada a su cargo por el Director don **Juan Carlos Cortés Solari**, la que se hizo efectiva a contar de esta misma fecha. En la misma sesión y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el Directorio nombró en su reemplazo a doña **Elizabeth Lehmann Cosoi** como Directora de la Sociedad, hasta la próxima junta ordinaria de accionista que deba celebrar la Sociedad, en que deberá procederse a la renovación total del Directorio.

D. Con fecha 16 de mayo de 2017, se informó lo siguiente:

Estando debidamente facultado a este fin, por medio de esta comunicación informo al mercado en general y a la Superintendencia de Valores y Seguros el siguiente **HECHO ESENCIAL** relativo a Sodimac S.A. (la “Sociedad”):

En sesión de Directorio celebrada el día 16 de mayo de 2017 se acordó convocar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 1° de junio a las 11:30 horas en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Av. Presidente Eduardo Frei Montalva N°3092, comuna de Renca, para tratar las siguientes materias:

1. Modificar el artículo primero de los estatutos sociales para reemplazar la segunda frase del mismo por la siguiente: “Es una sociedad anónima cerrada que se regirá por los presentes Estatutos y por las disposiciones legales que le fueran aplicables”.
2. Modificar el artículo séptimo de los estatutos sociales en lo que dice relación con la periodicidad de las sesiones ordinarias de directorio.

La presente comunicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045, sobre Mercado de Valores, y en el párrafo 2.2 de la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros. La información contenida en esta comunicación se difunde con la finalidad de divulgar en forma veraz, suficiente y oportuna los hechos e información sobre los que la misma se refiere por tratarse de materias relacionadas a la Sociedad, sus negocios y los valores emitidos por la misma que son objeto de oferta pública, en el momento en que el hecho ha ocurrido o ha llegado a conocimiento de la Sociedad.



E. Con fecha 1° de junio de 2017, se informó lo siguiente:

Estando debidamente facultado a este fin, por medio de esta comunicación informo al mercado en general y a la Superintendencia de Valores y Seguros el siguiente **HECHO ESENCIAL** relativo a Sodimac S.A. (la “Sociedad”):

En Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Modificar el artículo primero de los estatutos sociales reemplazando la segunda frase del mismo por la siguiente: “Es una sociedad anónima cerrada que se regirá por los presentes Estatutos y por las disposiciones legales que le fueran aplicables”.
2. Modificar el artículo séptimo de los estatutos sociales en lo que dice relación con la periodicidad de las sesiones ordinarias de Directorio, acordando que éstas se celebren al menos mes por medio, en las fechas, hora y lugar predeterminados por el propio Directorio.

La presente comunicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045, sobre Mercado de Valores, y en el párrafo 2.2 de la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros. La información contenida en esta comunicación se difunde con la finalidad de divulgar en forma veraz, suficiente y oportuna los hechos e información sobre los que la misma se refiere por tratarse de materias relacionadas a la Sociedad, sus negocios y los valores emitidos por la misma que son objeto de oferta pública, en el momento en que el hecho ha ocurrido o ha llegado a conocimiento de la Sociedad.